



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 648 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 AGO 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0494-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de agosto de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria para el pago por subvención económica al personal docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTRM – Turno Noche; y el proveído de fecha 23 de agosto de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2013-UNTRM-AU, de fecha 23 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar creación del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas, para personas con Experiencia Laboral de la Facultad de Turismo y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 050-2015-UNTRM-CU, de fecha 12 de marzo de 2015, se resuelve aprobar el cambio de denominación del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas, para personas con experiencia laboral certificada por Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 338-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 31 de julio de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la emisión del acto resolutivo, mediante el cual se disponga la asignación económica adicional por productividad a los docentes nombrados que dictaron asignaturas en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, durante el Semestre Académico 2017 – I;

Que, con Oficio N° 397-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo de asignación adicional por productividad a docentes nombrados que dictaron cursos en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, correspondiente al semestre académico 2017 - I;

Que, mediante Informe N° 041-2017-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 08 de agosto de 2017, la Directora de Sistema Administrativo III, hace llegar los documentos que evidencian el análisis de los ingresos realizados por los alumnos de los ciclos III, VI, VIII de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 648 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N° 1408-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de agosto de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cursos en el Turno Noche en la FACEA de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 22,100.00 (Veintidós mil cien con 00/100 soles) para atender con el pago a los docentes por subvención económica a los docentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Turno Noche;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal Docente que dictaron asignaturas en el semestre académico 2017 – I en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	N° Horas	Importe por hora S/	Sub Total S/.	N° semanas	Monto a pagar S/.
MARIEL DEL ROCIO CHOTÓN CALVO	05	25.00	125.00	17	2,125.00
ALEX ALONSO PINZON CHUNGA	04	25.00	100.00	17	1,700.00
CARLOS ALBERTO HINOJOSA SALAZAR	05	25.00	125.00	17	2,125.00
ADOLFO CACHO REVILLA	04	25.00	100.00	17	1,700.00
MANUEL ANTONIO MORANTE DÁVILA	05	25.00	125.00	17	2,125.00
RIVER CHÁVEZ SANTOS	04	25.00	100.00	17	1,700.00
YAJAIRA LIZETH CARRASCO VEGA	04	25.00	100.00	17	1,700.00
ERIK MARTOS COLLAZOS SILVA	03	25.00	75.00	17	1,275.00

